



Fecha: La de la firma

Expediente núm.: CI 002-23

Asunto: Selección Técnica/o actividades científico – técnicas del Programa ESERO -CÓDIGO: CI002-23-TESE- / Acta Comisión Selección baremación méritos fase concurso

En Granada, siendo las 09:30 horas del día de la fecha, se reúne en el Área de Presidencia del edificio “Macroscopio” del Parque de las Ciencias, previa convocatoria cursada al efecto, la Comisión de Selección designada en el procedimiento de selección de personal de referencia, integrada por:

- Presidente: D. Javier Medina Fernández, Vicedirector del Parque de las Ciencias.
- Vocales:
 - D^a. Cristina González Sevilla, Jefa de Prensa de Planes y Programas.
 - D. Manuel Roca Rodríguez, Jefe de Servicio de Ciencias.
 - D^a. Lourdes López Pérez, Jefa de Sección de Divulgación Científica.
 - D. David Álvarez Sánchez, Jefe de Servicio de Administración y Personas.
- Secretario, D. Fernando Vélez Fernández, Jefe del Servicio Jurídico y Secretario Técnico de la entidad.

Esta reunión tiene como fin continuar con el procedimiento de selección de personal ya citado, una vez determinadas las personas aspirantes definitivamente admitidas y excluidas por resolución de la Dirección Gerencia de 29 de mayo, y proceder a la valoración de los méritos alegados por aquéllas a partir de la documentación acreditativa aportada y la hoja de autobaremación cumplimentada, de acuerdo con lo previsto en las Bases de aplicación -fase de concurso-.

Con carácter previo al comienzo de la evaluación y puntuación de los méritos alegados por las personas aspirantes, la Comisión de Selección, de conformidad con lo establecido en las Bases que rigen el procedimiento de selección y en relación con el baremo de méritos fijado, establece los siguientes criterios de interpretación:

- Valoración de títulos académicos: se tomarán en consideración las titulaciones académicas distintas a aquella que haya permitido a la persona aspirante participar en el procedimiento de selección, sin que se valoren las que sean requisito previo para la obtención de otras de superior nivel que se aporten y que se encuentren en el caso anterior.
- Experiencia profesional: no se tomará en consideración la experiencia alegada que no cuente con el correspondiente documento acreditativo de las funciones desarrolladas por la persona aspirante. Por otro lado, la experiencia en las Administraciones públicas está referida a la prestación de servicios como personal propio de las mismas, pero no a la de personal de empresas de servicios que actúen como concesionarias o contratistas de aquéllas.



En cuanto a los proyectos de investigación, se estará a la definición que de los mismos se contiene en las normativa de aplicación.

- Formación: se tomarán en consideración aquellas actuaciones formativas directamente relacionadas con el ámbito material y funcional propio del puesto de trabajo objeto de la convocatoria.
- Idiomas: será preciso que las personas aspirantes acrediten documentalmente estar en posición de la titulación correspondiente al idioma que se alegue como mérito, teniéndose únicamente en cuenta la de mayor nivel del mismo.

De esta forma, una vez analizada la documentación indicada y aplicada a la misma el baremo de puntuación establecido, el resultado se refleja en el cuadro de puntuación que se recoge a continuación, que es aprobado por unanimidad por este órgano colegiado.

CANDIDATURA	TÍTULOS ACADÉMICOS	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACIÓN	IDIOMAS	TOTAL
****455X	2,5	3	1,1	1	7,60
****208W	2,5	2,31	1	0	5,81
****904M	0	3	2	0,7	5,70
****450Z	1	2,4	1,2	0,4	5,00
****916H	0,5	1,87	1,5	0	3,87
****143V	1	0	1,2	0	2,20
****713V	0,5	1,4	0,2	0	2,10
****375S	0	0,83	0,4	0,7	1,93
****045V	0	0	0,9	0,4	1,30
****204T	0	0	0,8	0,4	1,20

De acuerdo con lo indicado en las mencionadas Bases, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este Acta para presentar las alegaciones que consideren oportunas a los efectos de la revisión, en su caso, de la puntuación obtenida.

Si no se presentasen alegaciones en el indicado plazo, el cuadro de puntuación se considerará como definitivo a los efectos previstos en las Bases de la convocatoria, convocándose mediante citación única a la entrevista personal a las tres primeras candidaturas con mayor puntuación.

El día y la hora de las entrevistas, que se realizarán por orden de puntuación, se comunicará a las personas aspirantes por parte del Servicio de Administración y Personas de la entidad.

En prueba de conformidad, se firma la presente acta en el lugar y fecha indicados.

Javier Medina Fernández
Presidente

Fernando Vélez Fernández
Secretario